

TEMA	Delitos de odio
TÍTULO DE LA SESIÓN	Informes y encuestas

Ponentes:

Jesús Gómez (ONDOD)

1. ONDOD: Informes, proyectos y estudios

La Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD) tiene entre sus funciones la realización de estudios, colaboración con la Universidad y el liderazgo y participación en proyectos que ayuden a entender mejor el fenómeno delictivo de los delitos de odio y así, poder combatirlo de forma más eficaz y eficiente. En parte, estas funciones vienen determinadas en el RD 734/2020 por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio del Interior (MIR). La ONDOD está incardinada en el Área del Sistema Estadístico y Atención a Víctimas (SEAV), dentro de la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES).

Una de las actividades principales de la ONDOD, en colaboración con el Sistema Estadístico de Criminalidad, es la de realizar anualmente el Informe sobre evolución de delitos de odio. Los primeros datos publicados, tanto en la página web del Ministerioⁱ como en la del Sistema Estadístico de Criminalidadⁱⁱ, fueron los relativos al año 2013. El último público es el del año 2021 y se puede descargarⁱⁱⁱ. Estos informes son de gran relevancia para tener conocimiento actualizado del fenómeno delictivo y guiar las estrategias del Ministerio del Interior en la lucha contra la lacra de los delitos de odio.

Por otro lado, entre el 18 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 se realizó una encuesta de victimización con el objetivo de conocer qué piensan y sienten las víctimas de delitos de odio^{iv}. Las preguntas se confeccionaron en colaboración con asociaciones del tercer sector, incluyendo el modo “lectura fácil” para personas con discapacidad del desarrollo. Esta encuesta se implementó en la página web del Ministerio del Interior, en la parte destinada a la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. El acceso se realizaba mediante un enlace directo denominado “Encuesta sobre delitos de odio”, alojado en la página citada. Algunas asociaciones distribuyeron encuestas en formato papel, principalmente a personas que padecen una brecha digital y que no tienen acceso a internet, véase el caso de las personas sin hogar o con recursos limitados.

Antes de pasar a explicar los principales resultados de los dos informes mencionados, por último cabría citar que la ONDOD participa en diversos proyectos como por ejemplo tres de la Comisión Europea. En primer lugar estaría REAL-UP^v, un proyecto para combatir el discurso de odio utilizando algoritmos de detección automática de discurso de odio. Por otro lado, estaría CISDO^{vi}, un proyecto cuyo principal objetivo es crear una comunidad de aprendizaje en la que distintas localidades aporten diferentes estrategias en la lucha contra los delitos de odio, en la atención a víctimas y en las relaciones con el tercer sector. Estos dos proyectos son liderados por el Observatorio Español contra el

Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Por último estaría el proyecto SCORE en la que se trata de luchar contra la intolerancia y fomentar la inclusión desde la perspectiva deportiva.

2. Informe sobre la evolución de los delitos de odio.

Las principales conclusiones del Informe de 2021 son:

- El total de delitos e incidentes de odio fueron 1802.
- El ámbito que mayor número de delitos registró fue el de “racismo/xenofobia”, con 639 hechos conocidos constitutivos de delitos de odio, siendo superior en relación a los dos años anteriores. Le siguen los ámbitos de “orientación sexual e identidad de género”, con 466 hechos conocidos de delitos de odio e “ideología” con 326 hechos conocidos de delitos de odio.
- Paralelamente, pero refiriéndonos a la variación interanual, los ámbitos en los que los delitos de odio han registrado un mayor aumento han sido “antisemitismo” suponiendo un 120% con que en el año 2019 y un 266,67% con respecto a 2020. Por otro lado, “discriminación generacional”
- Es de reseñar que las cifras de los ámbitos de “aporofobia” e “ideología” han descendido con respecto al año 2019 y se mantienen en los mismos valores en referencia al año anterior, descendiendo los ámbitos de “delito contra las personas con discapacidad” y “antigitanismo” en relación a los hechos conocidos de 2020.
- La asignación mensual del fenómeno nos muestra que los meses en los que se registra mayor número de delitos e incidentes de odio son mayo, julio y septiembre de 2021 por ese orden.
- De los hechos registrados se puede extraer que los lugares específicos donde se han producido con mayor frecuencia la comisión de las conductas calificadas como delitos e incidentes de odio son la vía pública urbana y otras vías de comunicación, siendo de 732 en términos cuantitativos. En esta clasificación le siguen los ocurridos en viviendas, establecimientos de hostelería ocio y otros, campos de fútbol e instalaciones deportivas, espacios abiertos y centros religiosos.
- La mayor victimización se produce en personas de sexo masculino (63,82%), y el grupo de edad más victimizado se ha dado en el grupo de edades comprendidas entre los 26 y 40 años (32,98%). Los menores de edad constituyen el 11,31%, una cifra más elevada que en el año 2019 (6,71%) y el año anterior (9,45%).
- Del análisis realizado sobre la distribución global de los delitos e incidentes de odio conocidos por ámbito y sexo, las víctimas de ambos sexos presentan el más alto porcentaje en “racismo/xenofobia”. Igualmente, si lo desglosamos para el caso de víctimas mujeres y hombres de forma separada.
- La distribución de las víctimas según su nacionalidad, refleja que en primer lugar se encuentran las de nacionalidad española con el 65,53% del total, siendo la cifra de extranjeras de un 34,47%. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, las que contabilizan valores más elevados son las procedentes de Marruecos (9,66%).
- El perfil del responsable detenido/investigado por “delitos de odio”, indica que es principalmente de sexo masculino (81,29%). El rango de edad con mayor número de autores de estos hechos es el de “26 a 40 años”, en concreto, el 29,21%. Los datos

recogidos en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) muestran que las lesiones, amenazas, y la promoción/incitación pública al odio, y el trato degradante, por este orden, determinan las principales causas de las detenciones/investigados entre los autores de ambos sexos.

- La mayoría de las detenciones/investigados por delitos de odio son de nacionalidad española (75,64%). Sin embargo, entre los de nacionalidad extranjera (24,36%), son los procedentes de Marruecos y Rumanía, los que registran un mayor volumen de casos.

3. Informe de la encuesta sobre delitos de odio.

En esta encuesta han participado 782 participantes, de los que 437 fueron víctimas de delitos de odio en los últimos cinco años. Los resultados más interesantes fueron:

Un 49,43% de los participantes teme ser una posible víctima. Además, evitan con “habitualidad” (27%) o “siempre” (15,56%) ciertos lugares para no llegar a ser una posible víctima.

- Los resultados muestran que un 41,65% de los participantes (n = 437) ha sido víctima de delitos de odio en los últimos 5 años en más de una ocasión. Por un lado, han recibido comentarios o gestos ofensivos en más de 10 ocasiones (40,05%), aunque en un porcentaje elevado no llegan a tener mayor gravedad, al no ser amenazas de carácter violento (41,19%), ni agresiones (64,07%), ni mensajería instantánea o emails ofensivos (76,9 %). Por otro lado, más de un 50% de ellos han recibido ofensas o amenazas por redes sociales o internet, lo que pone de manifiesto lo importante del fenómeno del discurso de odio en esa vía de comunicación. Por último, más de un 70 % de los encuestados ha recibido en los últimos 5 años, ya sea una o más veces, algún trato discriminatorio.

Los principales motivos discriminatorios son: orientación sexual o identidad de género (35,47%); sexo/género (27%); ideología (22,88%) o racismo/xenofobia (20,14%). Sin embargo, la encuesta pone de manifiesto que ser víctima de un delito de odio es un aspecto multifacético ya que muchas personas creen haber sido víctimas por múltiples factores discriminatorios. Por otro lado, comparando los resultados obtenidos en esta encuesta con los que se recogen en el “Informe de la evolución de los delitos de odio en España” (2019, Ministerio del Interior), se observan ciertas discrepancias, lo que podría deberse a que en esta encuesta se permite registrar que se ha sido víctima de un delito de odio por varios motivos a la vez. Además, otra posible explicación que podría darse a la vez es la de que, de los participantes en esta encuesta, solo 47 personas denunciaron, por lo que no son realmente comparables los valores de esta encuesta con los del informe estadístico de evolución ya que en este último se reflejan los hechos denunciados. Aun así, si se comparan, el motivo más frecuente es por orientación sexual/identidad de género mientras que en el Informe de evolución es el tercero (35,47% vs 16,3%). En la encuesta el segundo motivo más frecuente es por sexo/género mientras que en el Informe de evolución es el cuarto, si no se cuentan las infracciones administrativas (27% vs 4%). El motivo de ideología, en tercer lugar, en esta encuesta se encuentra sin embargo en primera posición en el Informe de evolución (22,88% vs 34,9%). Por último, de los motivos más frecuentes, estaría el racismo o xenofobia, con valores superiores en el Informe de evolución y siendo el segundo más frecuente (20,14% vs 30,2%).

Por otro lado, los delitos se producen principalmente en vías o lugares públicos y son cometidos principalmente por dos o más personas (63,84%), siendo en mayor porcentaje hombres. Además, el agresor suele ser desconocido (62,01%).

Uno de los resultados de mayor relevancia de la encuesta es que, a pesar de haber sido víctimas de un delito de odio, un 89,24% de los encuestados no denunció los hechos delictivos. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha señalado que existe una tasa de infradenuncia de en torno al 80%. Por ello, este organismo, en su último informe publicado a principios de julio de 2021 en su página web, titulado “Fomentar la denuncia de los delitos de odio: el papel de las fuerzas del orden y otras autoridades”, señala la necesidad de aflorar esta problemática, al objeto de intentar reducir la cifra de infradenuncia existente.

4. Conclusiones.

A parte de ser una obligación de la ONDOD, realizar estudios, colaborar con la Universidad y participar en proyectos es algo necesario para poder cumplir con sus funciones de asesorar a las autoridades del Ministerio del Interior en la lucha contra los delitos de odio. Por poner uno de los ejemplos más relevantes, gracias a la encuesta de victimización se conoce que el 90% de las víctimas de un delito de odio no interpone denuncia cuando sufre un hecho delictivo. Es importante implementar las medidas del II Plan de Acción de Lucha Contra los Delitos de Odio para reducir esta cifra negra, ya que lo que no se conoce no se lucha con la misma eficacia y eficiencia, y en este caso están en juego no solo los derechos fundamentales individuales sino también de toda la sociedad.

ⁱ <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/>

ⁱⁱ <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>

ⁱⁱⁱ <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas/>

^{iv} https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas/Informe_encuesta_victimas_delitos-de-odio_version_definitiva.pdf

^v <https://real-up.eu/>

^{vi} <https://cisdoproject.eu/>